

Acto:	<b>RESOLUCIÓN</b>
Órgano:	Gerente

Expediente: PA 2024-4-030

Resolución del Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado **“SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL “HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS”, CENTROS DE ESPECIALIDADES “AVDA. DE PORTUGAL”, “MODESTO LAFUENTE”, “CENTRO SANITARIO SANDOVAL” DE MADRID, Y DEMÁS CENTROS ADSCRITOS”, PA 2024-4-030**

## HECHOS

**PRIMERO.** - El objeto de este contrato es el servicio de mantenimiento integral de los equipos de electromedicina e instalaciones complementarias del Hospital Clínico San Carlos, Centros de Especialidades: “Avenida de Portugal”, “Modesto de Lafuente”, “Centro Sanitario Sandoval” de Madrid, y demás centros adscritos, el cual está constituido por el conjunto de sistemas técnicos, procesos, métodos, normas, y recursos, tanto técnicos como humanos, que se aplican con el objetivo de conservar los equipos en condiciones óptimas, para conseguir su disponibilidad el mayor tiempo posible y de forma más eficaz y económica a largo plazo, así como para prolongar su vida útil en las mejores condiciones de uso para las prestaciones para las que fueron diseñados, manteniendo los parámetros de seguridad y respetando la normativa vigente.

**SEGUNDO-** Próxima a finalizar la prórroga del contrato PA 2023-4-001 *“Mantenimiento de equipos de electromedicina e instalaciones complementarias en el Hospital Clínico San Carlos, Centros de especialidades “Avda. de Portugal”, “Modesto Lafuente” y “Centro Sanitario Sandoval” de Madrid”*, se precisa licitar un nuevo expediente para poder dar continuidad al servicio objeto de la presente licitación, hasta la entrada en vigor del nuevo contrato centralizado que se encuentra en trámite en el SERMAS y que incluye dentro de su objeto las prestaciones que se buscan cubrir a través de la presente contratación.

**TERCERO.** - El Hospital Clínico San Carlos no dispone de los medios adecuados y suficientes para cubrir las necesidades de este servicio, por lo que se precisa recurrir a la licitación pública.

Acto:	<b>RESOLUCIÓN</b>
Órgano:	Gerente

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**ÚNICO.** - El artículo 116, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

*“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante”.*

Por todo ello, visto el informe de necesidad de fecha 10 de julio de 2024 emitido por la unidad administrativa promotora del expediente, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico presupuestaria (BOCM N° 222, de fecha 17 de septiembre de 2021),

## RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado **“SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL “HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS”, CENTROS DE ESPECIALIDADES “AVDA. DE PORTUGAL”, “MODESTO LAFUENTE”, “CENTRO SANITARIO SANDOVAL” DE MADRID, Y DEMÁS CENTROS ADSCRITOS”**, a adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, con un plazo de ejecución de 6 meses.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GERENTE**  
FDO.: D. CÉSAR ADOLFO GÓMEZ DERCH

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO  
Fecha: 2024.07.16 14:16